817 BOLETIN 27 de mayo de 2024 OFICIAL MUNICIPAL



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON Secretario de Servicios Públicos y Ambiente

Pág. 2

Pág. 3

Arg. FEDERICO ERCOLI Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN *FERRANDO* Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN Secretario de Producción, Comercio, Industria y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A. FERRELLI ELIZALDE Concejal

> Sra. CLAUDIA B. SOLÍS Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN LUNA ÁLVAREZ Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVC Concejal

> Lic. JUAN I. AGUILAR Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL Concejal

SUMARIO

Ratificar la Resolución N° 1611 - Incremento salarial al personal municipal. Ordenanza N° 13739 Llamado a Licitación Pública N° 16/2024: "Compra de indumentaria".

ORDENANZA Nº 13739

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Fue analizado el expediente N° 2735/24 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza cuyo objeto es ratificar la Resolución Nº 1611/24.

Por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto emitir un acto administrativo ad-referendum del Concejo Deliberante, por medio del cual se ha dispuesto otorgar un incremento salarial del QUINCE POR CIENTO (15%), calculados sobre los haberes básicos del mes de Marzo 2024, pagaderos de la siguiente manera; un DOCE POR CIENTO (12%) del incremento para el mes de Abril de 2024, pagaderos con los haberes del mes de Abril de 2024 y un TRES POR CIENTO (3%) de incremento salarial con la imputación del mes de Abril de 2024 y a cuenta de ese mes, pagaderos con los haberes de Mayo 2024. Sin perjuicio de abonarse mediante complementaria salarial, si la disponibilidad financiera así lo permite, todo ello en un todo de acuerdo y de conformidad a lo expuesto en los considerandos del acto cuya ratificación se propone.

Así también se ha resuelto otorgar el incremento al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinador

nadores, Tribunal de Faltas Municipal, y Tribunal de cuentas Municipal, Organismo regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista Horas Cátedras, Horas Cátedras, docente común respectivamente, en un todo acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Atento ello, tratándose de un incremento en la ayuda escolar y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que se considera estar frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia a los fines de considerar los actos emitidos.

El análisis del tema permite adelantar la opinión favorable del Concejo Deliberante a efectos de ratificar el acto emitido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Es por ello que analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N' 1611/24, el Concejo Deliberante considera procedente su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 1611/24, que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su Promulgación.

ARTÍCULO 3ro): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 16 DE MAYO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12290. PROMULGADA

EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2024.

ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 1611 DE FECHA 24-4-24

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación paritaria, donde se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los gremios estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Asociación del Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.É.A.P). instrumentándose un Acta Paritaria el día 23 de abril de 2024, registrada por ante Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 03, Folio 325, bajo el N° 330 en fecha 23 de abril de 2024, que contiene el acuerdo al que han arribado las partes;

Que, en tal sentido las partes acuerdan otorgar, un incremento salarial del Quince por ciento (15 %) para el mes de abril, calculados sobre los haberes básicos del mes de marzo de 2024, pagaderos de la siguiente manera: un Doce por ciento (12%) del incremento salarial para el mes de abril de 2024, pagaderos con los haberes del mes de abril de 2024 y un tres por ciento (3%) de incremento salarial con la imputación al mes de abril de 2024 y a cuenta de ese mes, pagaderos con los haberes del mes de abril de 2024. Sin perjuicio de abonarse mediante complementaria salarial, si la posibilidad financiera así lo permite;

Que, es voluntad e interneción del Departamento Ejecutivo Municipal,

Tribunal de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras, Horas Cátedras Titulares, docente común;

Que, tratándose de un incremento de haberes y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto;

Que, lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal;

Que, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que, ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW **RESUELVE**

Artículo 1°: OTORGAR, un incremento salarial del Quince por ciento (15 %) para el mes de Abril ,calculados sobre los haberes básicos del mes de Marzo de 2024, pagaderos de la siguiente manera: un Doce por ciento (12%) del incremento salarial para el mes de abril de 2024, pagaderos con los haberes del mes de abril de 2024 y un tres por ciento (3%) de incremento salarial con la imputación al mes de abril de 2024 y a cuenta de ese mes, pagaderos con los haberes del mes de Mayo de 2024, para el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal, en un todo acuerdo y de conformidad a los expuesto en los considerandos que ante-

Artículo 2°: Hacer, extensivo el incremento al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras, Horas Cátedras Titulares, docente común, respectivamente, en un todo de acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Artículo 3°: Dar, intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Artículo 5°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2024

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE INDUMENTARIA". ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.

DESTINO: PERSONAL OPERATIVO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 126.920.000,00).

EXPEDIENTE N°: 2562/2024.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 7 DE JUNIO DE 2024.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA Nº 390 — 2º PISO — HASTA DOS DÍAS

HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL

GATO — PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVA-DAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2024 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

- - -

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA Nº 390 — 2º PIŚO.

. . -

PROGRAMA REGISTRO Y PUBLICACIONES - SECRETARÍA DE GOBIERNO - www.trelew.gov.ar